

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES, CONSUMO Y FESTEJOS

Asunto: Convocatoria del XVI Premio de Fotografía “Móstoles, en Fiestas”, septiembre 2026.

Visto el procedimiento iniciado de oficio referente al asunto indicado, se han apreciado **los hechos que figuran a continuación:**

Primero.- Las Bases Generales Reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 9/408 del día 26 de mayo de 2026. El texto completo de las bases generales reguladoras se publicó en el BOCM de fecha 29 de junio de 2026. Igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento.

Segundo.- En la base sexta se señala: *“Para la Convocatoria anual será competente el Concejal o Concejala que ostente la delegación de Festejos, ajustándose a las presentes Bases y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”*.

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 9/408 del día 26 de mayo de 2026, queda delegada dicha competencia en la Concejala de Movilidad, Transportes, Consumo y Festejos.

Tercero.- El importe destinado a premios asciende a la cantidad de 2.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 32-3381-48100 del capítulo IV del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2026 de la Concejalía de Movilidad, Transportes, Consumo y Festejos, documento contable RC 2/26000001982.

Cuarto.- Se emite informe favorable de la Técnica del Área de Festejos de fecha 28 de julio de 2026.

Quinto.- Se emite informe favorable de Asesoría jurídica de fecha 27 de julio e informe complementario de fecha 29 de julio de 2026.

Sexto.- Se emite informe favorable de Intervención de fecha 5 de agosto de 2026.

Fundamentos de Derecho y Legislación aplicable:

Primero.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo según Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Segundo.- Capítulo XIV del Título Sexto sobre el Régimen de Subvenciones establecido en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles, de 31 de marzo de 2005.

Tercero.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Móstoles.

Cuarto.- Bases Generales Reguladoras del Premio de fotografía “Móstoles, en Fiestas”, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 9/408 del día 29 de mayo de 2026. Publicadas en BOCM de fecha 29 de junio de 2026.

Por ello vengo a resolver lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Convocatoria del XVI Premio de Fotografía “Móstoles, en Fiestas” en el marco de las Fiestas Patronales de septiembre 2026.

Segundo.- Autorizar el gasto de 2.000 € destinado a premios con cargo con cargo a la aplicación presupuestaria 32-3381-48100 del capítulo IV del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2026 de la Concejalía de Movilidad, Transportes, Consumo y Festejos, documento contable RC 2/26000001982, estableciéndose los siguientes premios:

- Primer premio: dotado con 1.000 €
- Segundo premio: dotado con 600 €
- Tercer premio: dotado con 400 €

Tercero.- Dar de alta la presente convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicar su extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Móstoles, a 5 de agosto de 2026

El Alcalde - Presidente
(por avocación)

Manuel Bautista Monjón

Doy Fe
El Titular del Órgano de Apoyo a la
Junta de Gobierno Local

SECRETARÍA
GENERAL
TOAJGL